



## ACTA DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO/A LOCAL TERCERA EDAD, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

En Paracuellos de Jarama, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés y, siendo las diez horas y diez minutos, bajo la Presidencia de D. José Antonio López Sánchez, se han reunido el edificio municipal ubicado en la Calle Algete, 7, los vocales titulares Dña. Yolanda González Rodríguez, D. José María Areitioaurtena Sánchez, Dña. Sandra Pena Marcos, asistidos en calidad de Secretaria de Dña. Marta Ruiz Cruz, al objeto de valorar la fase del concurso y asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los opositores que se han presentado al proceso selectivo para para proveer una plaza de Encargado/a local tercera edad, como personal laboral fijo, por el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 122 de fecha 24 de mayo de 2022.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a la asignación de la puntuación en los términos establecidos en las bases específicas de la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 304 de 22 de diciembre de 2022.

APELLIDOS Y NOMBRE	A) MÉRITOS PROFESIONALES (HASTA 6 PUNTOS)		TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES (HASTA 6 PUNTOS)	B) CURSOS FORMACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)	TOTAL (A + B)
	A1) Serv.prestados Ayto. Paracuellos	A2) Serv.prestados otras AAPP			
Mesa Marcos, Mª Pilar	6,0	0,0	6,0	4,0	10,0

Por otro lado, el Tribunal acuerda conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta en la página web municipal, a efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración de los méritos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas veinte minutos, se levanta la sesión.

De todo lo cual se extiende la presente acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, lo firman los Señores asistentes conmigo, la Secretaria, que Certifico